

Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 613828685		

No. GS -2023- - GRULO-DINCO

Bogotá D.C, 5 de octubre del 2023

Señora coronel
DALILA FAISULY PATIÑO MAHECHA
Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Transversal 33 No. 47 A -35 Sur Barrio Fátima
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 111928

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2023	Hasta	05/10/2023
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado", expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007884-ECSAN del 28/09/2023, el señora Subintendente Adriana Constanza Osorio Espinosa, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Incorporación, señora Capitán Yuli Silvana Zamora Narváez.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1, Comunicación oficial No. GS-2023-003748-GRULO-DINCO de fecha 4 de agosto de 2023.

Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información de la orden de compra

Orden de compra No.	111928 del 23 de junio de 2023.
Instrumento de agregación de la orden de compra.	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS, A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS II CCE-971-1-AMP-2019".
Contratista	Fábrica Nacional de Autopartes S.A FANALCA S.A.
Gerente de negocios	Maritza Ximena Parrado Arcos
Valor inicial de la orden de compra	MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.205.131.584,00) MONEDA CORRIENTE.
Valor adiciones orden de compra	CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$43.040.413,71) MONEDA CORRIENTE
Valor total orden de compra	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.248.171.997,71) MONEDA CORRIENTE.
Plazo de ejecución inicial	Se establece como plazo para la entrega de las motocicletas noventa (90) días calendario, siguientes al perfeccionamiento de la orden de compra, previa aprobación de la garantía y registro presupuestal correspondiente. Se establece este plazo, teniendo en cuenta que se requieren adecuaciones como lo indica las especificaciones técnicas de la Policía Nacional de Colombia y las especificaciones del simulacro que aparecen en el anexo 1 del presente estudio

Tabla 4. Zonas y plazos de entrega

Zonas	Municipios	Plazo de entrega
Zona 1	Bogotá	Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sepé, Tablo, Tenjo, Cota, Cegua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá.
	Armenia	Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.
	Barranquilla	Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.
	Bucaramanga	Floridablanca, Girón, Piedecuesta.
	Cali	Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelana, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
	Cartagena	Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Ciénega, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva.
	Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.
	Ibagué	Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flanés, Espinal, Cocle, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.
	Manizales	Villamaría, Anserma, Paestina, Chinchiná, Neira, Marulanda.
	Medellín	Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.
		40 días calendario

previo. Lo anterior en razón que las motocicletas son uniformadas, igualmente deben cumplir con las disposiciones contempladas en el acuerdo marco, en la Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores, así como el Numeral 2 Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco.

La Entidad Compradora deberá contemplar los plazos de entrega que se relacionan en la tabla 2. "12.33. Entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla", de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) AMP MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS II CCE-971-1-AMP-2019.

Página 3 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

Zonas	Municipios	Plazo de entrega
	Montería	Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Cordobas.
	Neiva	Campoalegre, Palermo, Aipe, Rivera, Tello, Baraya, Villavieja.
	Pereira	Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.
	Popayán	El Tambo, Piondámó, Tunja, Timblo, Cajibío.
	Santa Marta	Ciénaga, Pueblo Viejo, El Retén.
	Sincelajo	Sampués, Palmito, Tolú, Tolú Viejo.
	Villavicencio	Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.
Yopal	Nunchía, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Labranzagrande.	
Zona 2	El resto del territorio nacional.	60 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente

"12.34 Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las adecuaciones o instalar los accesorios solicitados por la entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más."

"12.35 Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica."

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	04/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	02/10/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	02/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/11/2023.
Adiciones	Id solicitud 375322 del 06/09/2023.
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	Id solicitud 377632 del 21/09/2023.
Otros	No aplica

Página 4 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante solicitud de la empresa FANALCA S.A. se solicita a control de calidad la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, de los lotes producto terminado, la cual se recibe mediante comunicado oficial GS-2023-004920-DILOF.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-004264-DINCO se solicita adición y modificación de la orden de compra No. 111928 con los respectivos soportes a la señora directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
- Mediante comunicación oficial GS-2023-002732-DILOF del 04/08/2023 la Jefatura Nacional de Administración de Recursos, se emite concepto favorable para la adición a la orden de compra.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-005041-DINCO del 21 de septiembre de 2023 y en atención a la solicitud de la empresa Fanalca, se solicita prorroga a la orden de compra Nro. 111928. De lo cual se esta a espera de la modificación de la misma por parte de Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las relacionadas en la cláusula 12 de la "Minuta del Acuerdo Marco para la Adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros -CCE-971-1-AMP-2019".

• OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.

Página 5 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar por mora de la Entidad Compradora.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, aun la empresa esta entregando las motocicletas.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Abstenerse de cotizar descuentos por debajo de los definidos en el Catálogo. Los precios cotizados con un descuento menor al permitido se entenderán como cotizados con los descuentos del Catálogo.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.

Página 6 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 29.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf .	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, la empresa solicitó prorroga hasta el primero de noviembre, dicha solicitud se realizó con fecha del 21 de septiembre de 2023, dicho requerimiento fue remitido mediante comunicación oficial GS-2023-005041-DINCO del 21 de septiembre de 2023, la solicitud de prorroga a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.

Página 8 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más.	SI	El contratista ha mostrado disposición y oportuna respuesta para el cumplimiento de la orden de compra de acuerdo al plazo de ejecución.
Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica.	N/A	N/A
Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.	SI	La empresa se encuentra incluida en la lista de proponentes del acuerdo marco de precios CCE-971-1-AMP-2019, por lo que se presume el cumplimiento.
Informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.	SI	El contratista ha mostrado disposición y oportuna respuesta para el cumplimiento de la orden de compra de acuerdo al plazo de ejecución.
Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.
Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la etapa post contractual de la orden de compra.
Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.
Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.		
Quando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le descunte de la factura el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

Página 9 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	SI	Se presume el cumplimiento del presente ítem, ya que a la fecha no se han evidenciado anomalías o quejas acerca del contratista.
Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.	N/A	No es función de esta supervisión la verificación del presente ítem.
Incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo.	N/A	No es función de esta supervisión la verificación del presente ítem.
A partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.	SI	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Cilindraje (comercial) - De 300 cc a 650 cc.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Tipo - Doble propósito enduro.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Modelo - Nuevo, no inferior al año de entrega.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Motor - 1,2 o 3 cilindros cuatro tiempos.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Potencia - Mínimo 25 hp(comercial).	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Sistema de Arranque - Eléctrico.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Sistema de encendido - Eléctrico.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de

Página 10 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

		Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Sistema de alimentación- Inyección Electrónica.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Embrague- Multidisco bañado en aceite.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.
Velocidad- Mínimo cinco velocidades.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Transmisión - Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour).	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Chasis - Doble cuna	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Suspensión - Delantera: Horquilla Telescópica - Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesta por un vástago o pistón perforado y el muelle, o mono amortiguado, brazo oscilante o basculante.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Frenos - Disco ABS en las dos ruedas	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Color - Resolución No 02842 del 10/09/2021 por el cual se modifica el artículo 36 de la resolución No 06676 del 24/12/18 Reglamento de uso de la entidad e imagen de la Policía Nacional	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Sistema eléctrico - Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Luces - Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Llantas y rines - Las estipuladas por el fabricante tipo dual.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Distancia al piso - Mínimo 250 mm	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Capacidad de tanque - Capacidad mínima para el 2.5 gal	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Página 11 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Tablero de Instrumentos - Digital con medidor de combustible y check engine.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Control de emisiones - Debe cumplir con 1 euro 3 o superior	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Accesorios - Soporte lateral, protector inferior de moto, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Garantía - Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional, descrita en la presente especificación técnica.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Kit de herramientas - las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores, (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche por herramientas.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Equipo (02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transporte (Resolución 1080 del 19/03/2029) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemata, colores, siglas y escudos Policía Nacional). (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; debe incluir simbología institucional (emblemata y escudo Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1. (01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración con un rango mínimo de 30 litros y 40 litros, de color negro y verde. (01) porta tonfa: este es encontrara colocado costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida de la tonfa se mueva que el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO). Nota 1: Parámetro que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Página 12 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Nota 2: se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: para la recepción de los lotes producto terminado se realizan inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.		
Sirena compacta - (01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Luces - (02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845). Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montados en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lampara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de Angulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en policarbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Defensa - Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coll rolled de 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4" y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES		
Información técnica detallada - La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Garantía de servicio postventa - certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

Página 13 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.		
Infraestructura del servicio postventa – Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a) Razón social b) Nombre del representante legal c) Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se solicitará una vez se realice la entrega de los bienes a satisfacción por parte del contratista.
Garantía técnica del vehículo - El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir de recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se solicitará una vez se realice la entrega de los bienes a satisfacción por parte del contratista.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta) - En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca de país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se solicitará una vez se realice la entrega de los bienes a satisfacción por parte del contratista.
Lugar de entrega - Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.	No aplica para el periodo informado	La entrega de las motocicletas se realizará en las unidades a nivel nacional conforme al requerimiento de la Policía Nacional, como está contemplado en la cláusula 6 numeral 6.1 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" (iv) el lugar de entrega de la "Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971-1-AMP-2019". Previa coordinación con el almacén de intendencia de cada unidad.
Rodilleras – Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión

Página 14 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 23 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la (sic) interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.		de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Nivel de protección -- Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Dimensiones de la prenda PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. - Largo 460 mm $\pm$ 10 mm. - Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA - Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. - Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. - Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. - Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. - Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. - Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Página 15 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.		
Tallaje – Talla única para adulto.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Material de forro parte interior Forró tejido 100% poliéster. Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Manual de usuario – Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.
Material de la rodilla - Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26, 8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Color - A convenir con el supervisor del contrato	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Garantía – 1 año	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Tipo embalaje – En bolsa de polipropileno por juego	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Deformación – Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Servicio post – venta – Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	No aplica para el periodo informado	El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.
Codera - Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Página 16 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la cadera durante el uso. Área de codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.		
Nivel de protección – Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/o material rígido.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Dimensiones de la prenda. PARTE INTERNA (ACOLCHADO) - Ancho superior 220 mm $\pm$ 5 mm. - Ancho medio 190 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. - Ancho inferior 130 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. - Largo 340 mm $\pm$ 10 mm. - Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (una en la parte superior y una en la parte inferior) - Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm $\pm$ 2 mm ubicada en la parte media - Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. - Sistema de sujeción del antebrazo en la tela de 150 $\pm$ 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA - Una (01) pieza superior en plástico 100 mm $\pm$ 5 de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm $\pm$ 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (4) remaches en latón. - Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. - Espesor pieza de inyección (plástico) 2.5 mm mínimo. - Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm $\pm$ 2 mm de alto y 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho. - Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm $\pm$ 2 mm y 20 mm $\pm$ 2 mm, medidas en la parte interna. - Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.

Página 17 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.		
Tallaje - Talla única para adulto	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Material de forro parte inferior • Forro tejido 100% poliéster • Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que adsorbe y dispersa los impactos.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Manual de usuario Cada juego de codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.
Material de la codera Composición: Material en plástico moldurado Polipropileno 34% Poliétileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Color - A convenir con el supervisor del contrato	No aplica para el periodo informado	El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes y en la revisión de Control de calidad de la Dirección Logística y Financiera.
Garantía - 1 año	No aplica para el periodo informado	El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.
Capacitación El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas	No aplica para el periodo informado	El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta. Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la policía nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de las actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta,	No aplica para el periodo informado	El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.

Página 18 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

fabricante o representante de la marca del país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyen la mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general en cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los veinticuatro mil (24.000 km), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyecciones, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendado por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. - Certificar como mínimo que el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, ensamblador o representante de la firma. - Dicha información será verificada por funcionarios de la policía nacional designados para tal fin. Se requiere constancia del proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño		
--	--	--

Página 19 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la presentación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las alas necesidades de la Policía Nacional".

En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

No aplica para el periodo informado

El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

DESCRIPCIÓN

El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.

No aplica para el periodo informado

El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.

Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

No aplica para el periodo informado

El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no la de firma vendedora.

No aplica para el periodo informado

El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.

A manera de información se deberá adjuntar las fichas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.

No aplica para el periodo informado

El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

No aplica para el periodo informado

El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

Al momento de entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.

No aplica para el periodo informado

El presente ítem se verificará en la entrega de los bienes.

Página 20 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad de su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la entidad contratante.

Resolución Número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.	No aplica para el periodo informado	El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.
Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la Identidad e imagen de la Policía Nacional.	No aplica para el periodo informado	El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.
Resolución No. 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.	No aplica para el periodo informado	El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.	No aplica para el periodo informado	El cumplimiento al presente ítem se verificará una vez hayan sido entregados a satisfacción los bienes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades o situaciones que afecten el normal desarrollo del objeto de la orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (93) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), además de lo anterior, cumplir con la cláusula 11 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II CCE-971-1-AMP-2019", donde establece:

Página 21 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

“... El Proveedor debe facturar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibido a satisfacción por parte de la entidad compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicada en copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Se informa a los proveedores que, es posible que en los pagos se lleven a cabo descuentos por concepto de tributos del orden territorial, de acuerdo con los instrumentos jurídicos que los implementen, tales como, tasas, contribuciones y estampillas, de conformidad con lo informado por la Entidad Compradora, sin que la falta de información al respecto por parte de la entidad compradora sea excusa para no realizar la respectiva retención. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, Las (Sic) Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las facturas dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días hábiles, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días hábiles empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El retraso en los tiempos de entrega establecidos en la Cláusula 12 y en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó el retraso. El valor de los descuentos aplicables será del 0,2% del valor de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso en la entrega cuando la demora sea imputable al Proveedor, el máximo descuento permitido será de 10%. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, previo soporte del hecho, no aplican estos descuentos.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.”

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental, dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido por la entidad así:

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión “.ZIP”, tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos “#\$” y separados con el signo “;”, así: #\$16-01-03-D03;número de contrato;correo de supervisor#\$\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03;número de contrato;correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato

Página 22 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá a llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$1.248.171.997,71	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$1.248.171.997,71	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0	0	0	0	0	0	0	0

3.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica para el periodo reportado.

5. RECOMENDACIONES

El objeto de la orden de compra se viene desarrollando sin contratiempos, se han realizado acercamientos por parte de esta supervisión con el contratista, el cual muestra buena disposición para la entrega de los bienes de

Página 23 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

acuerdo al plazo de ejecución pactado, es de anotar que a la fecha no se han identificado recomendaciones para la Administración respecto al presente contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma


Capitán **YULI SILVANA ZAMORA NARVÁEZ**
Jefe Grupo Legístico de la Dirección de Incorporación
Supervisor de la orden de Compra No. 111928
Correo electrónico: dinco.jefad-act@policia.gov.co
No. Celular: 3208310176

Anexo:

- Comunicado oficial No. GS-2023-005041-DINCO

